



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0127-2024-UNAP  
Iquitos, 7 de febrero de 2024**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0013-2024-UNAP, del 5 de enero de 2024, se resuelve conformar el Equipo de Trabajo encargado de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2024, integrado por los miembros titulares don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como responsable, por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, por doña Estefany Xiomara Mejía Souza, contratada en la plaza con código N° 00098 del D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, por don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por don Rony Tuesta Meléndez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI); por los miembros suplentes doña Carmen Tuesta Herrera, servidora contratada por suplencia temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en la Secretaría General, por don Miguel Antonio Flores Pinedo, servidor contratado bajo en régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios en la Dirección General de Administración, por don Félix Herrera Polo, contrato por locación de servicios en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por doña Patricia Magaly García Reátegui, contratada por locación de servicios en la Unidad de Recursos Humanos, por don Mauricio Sotomayor Oliveira, servidor contratado por locación de servicios en la Oficina de Asesoría Jurídica y por don Carlos Augusto Pinedo Hidalgo, jefe de la Unidad de Infraestructura de la UEI, como miembros;

Que, habiéndose designado con eficacia al 2 de febrero de 2024, a don Mauro Luis Reyes Malaverry, identificado con DNI N° 07747045, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) con código N° 000726, como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contenida en la Resolución Rectoral N° 0111-2024-UNAP de fecha 2 de febrero de 2024, es necesario incorporarle al referido Equipo de Trabajo en reemplazo de don Carlos Andrés Da Silva Torres;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Incorporar, con eficacia anticipada al 2 de febrero de 2024, al **Equipo de Trabajo encargado de la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2024**, conformada mediante Resolución Rectoral N° 0013-2024-UNAP, del 5 de enero de 2024, en reemplazo de **don Carlos Andrés Da Silva Torres**, al siguiente profesional:**



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0127-2024-UNAP

**Miembro titular**

**Nombres y apellidos**

- **Mauro Luis Reyes Malaverry**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad  
Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)

Miembro

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14), DGA, DPSYEC, OPP, URRHH, UEI, OAJ, OCI, OCII, Rac., Ppto., Leg.(2), Int.(2), SG, Archivo(2)  
jevd.